

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0715

SANTIAGO, 29 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra g) del D.S.250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de mayo de 2020 se emitió orden de compra N° 622844-67-CM20, a través del convenio marco de software y hardware, para la suscripción de Licencias Adobe en todas sus gamas utilizadas por las unidades de la Institución, a la empresa Computación Grafica Aplicada y CIA. LTDA. RUT 79.770.640-K, adquisición realizada por la Coordinación de Política Digital, en el marco de la centralización de licencias de la Institución, la Dirección de Compras en el mes de marzo del 2021, dejó sin efecto el convenio marco de software y hardware, dejando a las instituciones del Estado sin un mecanismo rápido para realizar este tipo de adquisiciones.
2. Que, mediante resolución exenta N° 735 de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó Trato Directo con la Empresa COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA., RUT N° 79.770.640-K, por la continuidad de la operación de las Licencias Adobe por un periodo mínimo de venta de un año, desde el 29 de junio de 2021 al 28 de junio de 2022, por un monto US\$ 63.041,44.- IVA incluido.
3. Que, mediante resolución exenta N° 0832 de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó Trato Directo con la Empresa COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA., RUT N° 79.770.640-K, por la continuidad de la operación de las Licencias Adobe por un periodo mínimo de venta de un año, desde el 29 de junio de 2022 al 28 de junio de 2023, por un monto US\$ 56.640,43.- (cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con cuarenta y tres dólares) IVA incluido.
4. Que, de acuerdo con el informe técnico generado por CLAUDIO GARCIA VIVERO Jefe de Soporte y Logística de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se requiere dar continuidad a la operación de las Licencias Adobe, con la suscripción de un nuevo periodo con la empresa Computación Grafica Aplicada y CIA. LTDA. RUT 79.770.640-K, quien es el actual proveedor y administrador de las licencias, quien presentó mediante correo electrónico la cotización que se adjunta a la presente resolución.
5. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, se requiere mantener la continuidad, por lo que se estima conveniente contratar para de la operación de las Licencias Adobe por un periodo mínimo de venta de un año, por el periodo correspondiente del **29 de junio de 2023 al 28 de junio de 2024**, por un monto total de **S\$ 47.373,9.- (cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos) IVA incluido.**
6. Que, el pago de estos servicios se realizará según programa presupuestario asociado, por un monto total de **US\$ 47.373,9.- (cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos) IVA incluido**, contra el certificado de vigencia de suscripción y la habilitación de estas en la consola de licencias de Adobe de acuerdo con el periodo indicado en el considerando anterior.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación mediante Trato Directo con la Empresa Computación Grafica Aplicada y CIA. LTDA., RUT 79.770.640-K, para mantener la operatividad de las Licencias Adobe por un periodo mínimo de venta de un año, desde **29 de junio de 2023 al 28 de junio de 2024**, por un monto de **US\$ 47.373,9.- (cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos) IVA incluido.**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, por el monto total de **US\$ 47.373,9.- (cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos) IVA incluido**, con cargo al presupuesto del programa 01 de la Coordinación de Política Digital para el año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio	Imputación	Monto USD
Suscripción Licencias Adobe	Presupuesto Corriente Programas Computacionales Programa 01 - SERPAT 29-07-001	US\$ 47.373,9 Iva Incluido

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PCA/DMF/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/etg

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Secretaría General y Oficina de Partes.